



**CE-3037-2021**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

**CERTIFICA:**

Que una vez verificados los registros laborales correspondientes a **QUINTANA LÓPEZ GLORIA ESMERALDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.669, estuvo vinculada a esta institución de la siguiente manera:

Desde el Primer Semestre de 2018 hasta el Segundo Semestre de 2020, por la duración de cada período académico, desempeñó el cargo de Profesora de Hora Cátedra en la Facultad de Artes.

Por el periodo comprendido entre el 09-03-2021 hasta el 29-05-2021, desempeñó el cargo de Profesora de Hora Cátedra en la Facultad de Artes.

Por el periodo comprendido entre el 19-07-2021 hasta el 13-11-2021, desempeñó el cargo de Profesora de Hora Cátedra en la Facultad de Artes.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

  
**HEIDI MARÍA UESELER FRANCO**

Directora de Gestión Humana

Dirección de Gestión Humana



## LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959  
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

### Acta de Grado No. 980

REGISTRO DE DIPLOMA No. 0980 FOLIO 077 LIBRO 3

LA SUSCRITA SECRETARIA ACADÉMICA  
DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB  
COMPULSA A CONTINUACIÓN ACTA DE GRADO DE:

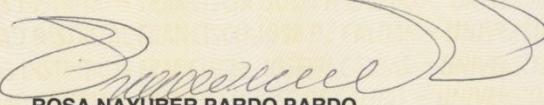
### **GLORIA ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ**

En Bogotá, el trece (13) de Junio de 2014, se efectuó en el Auditorio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el acto solemne de grado de **GLORIA ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.775.669 de Bogotá, quien terminó sus estudios, de acuerdo al pensum y reglamentos de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", previa presentación del trabajo final de grado titulado "**ENCARNAR LA POESÍA QUE FLORECE DEL FANGO EN UNA METÁFORA: GERONCIA**", según acta de fecha Noviembre 24 de 2013, del cual fue Director el Maestro Eliecer Cantillo Blanco recibiendo una calificación de cuatro punto cinco (4.5).

Acto seguido, el señor Rector a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tomó juramento y le confirió el Título de **MAESTRA EN ARTES ESCÉNICAS CON ÉNFASIS EN ACTUACIÓN** y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) **ROBERTO VARGARA PORTELA** y **LEONARDO ENRIQUE GÓMEZ PARÍS**, Rector y Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, respectivamente.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide hoy trece (13) de Junio de 2014.

  
**ROSA NAYUBER PARDO PARDO**  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE ARTES ASAB

KENCER IMPRESORES

## SOPORTES HOJA DE VIDA



RESOLUCIÓN No. 134  
17 AGO. 2016

**Por Medio de la cual se Designan los Jurados que Evaluarán la Convocatoria  
"Beca Circuito Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño**

desarrollo de la cultura. Así mismo adelanta la función de estimular la promoción y ascenso de artistas mediante la creación de premios y la realización de concursos.

Que mediante Resolución No. 105 del 13 de Julio de 2016, La Directora General (E), 2016 "Por

medio de la cual se derogan las Resoluciones Nos. 009 y 032 de 26 de enero y 15 de marzo de 2016, respectivamente, se delegan algunas funciones en materia de ordenación del gasto y del pago, así como otras competencias a funcionarios de los Niveles Directivo y Asesor y se designan responsables para los proyectos de inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que el artículo primero de la citada Resolución, delega en la Subdirectora Operativa, la ordenación del gasto y del pago de los gastos del rubro de los proyectos de inversión 1115 (Fomento para las artes y la cultura), y 1164 (intervención cultural para la transformación del centro de Bogotá), de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en todas las modalidades y cuantías de contratación.

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la calificación de los proyectos artísticos investigativos y culturales, mediante la resolución No. 117 de 25 de julio de 2016, ordenó la apertura de la convocatoria "Beca Circuito Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. En la cual se encuentran los premios que se han de otorgar en el "Beca Circuito Centro".

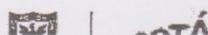
Que mediante oficio No. 0370 del 16 de agosto de 2016, la gerente de producción de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, solicita la expedición de un acto administrativo para la designación de los jurados que evaluarán las propuestas que se reciban de esta convocatoria, remitiendo para el efecto la terna con sus respectivas hojas de vida.

Que después de revisar las Hojas de Vida de la terna la gerente de producción, teniendo en consideración la trayectoria, reconocimiento y respeto de los miembros que las conforman decidió escoger a los siguientes jurados:

Gloria Esmeralda Quintana López, identificada con la C.C. 51.775.669; Álvaro Andrés Franco Rodríguez, identificado con la C.C. 79.685.231 y Wilson León García Delgado, identificado con la C.C. 71.672.175.

Que de conformidad con lo anterior, los jurados seleccionados, se consideran idóneos,

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91



## SOPORTES HOJA DE VIDA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. E 134-16

7 AGO. 2016

**Por Medio de la cual se Designan los Jurados que Evaluarán la Convocatoria  
"Beca Circuito Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño**

para realizar la selección de los proyectos ganadores de conformidad con los lineamientos señalados en la Convocatoria.

Que para respaldar el desembolso de los gastos de los jurados, referentes a la selección de las propuestas ganadoras, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 239 del 13 de julio de 2016, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño le reconocerá la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) a cada uno de los jurados escogidos.

En mérito de lo expuesto.

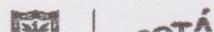
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Seleccionar a los miembros del jurado asesor de la convocatoria "Beca Circuito Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y conformar la terna de jurados, así:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR A PAGAR
Gloria Esmeralda Quintana López	C.C. 51.775.669	Tres Millones de Pesos M/CTE (\$3.000.000)
Álvaro Andrés Franco Rodríguez	C.C. 79.685.231	Tres Millones de Pesos M/CTE (\$3.000.000)
Wilson León García Delgado	C.C. 71.672.175	Tres Millones de Pesos M/CTE (\$3.000.000)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la convocatoria y selección, la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas del concurso, a las que se deberán ceñirse tanto los jurados como los participantes, incluyendo el cronograma del concurso que se indica en la misma.

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91



ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ

# SOPORTES HOJA DE VIDA



RESOLUCIÓN No. 2134-2016

**Por Medio de la cual se Designan los Jurados que Evaluarán la Convocatoria "Beca Circuito Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño**

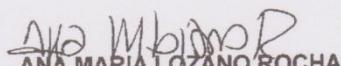
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en las páginas web [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016), tanto de la presente Resolución, como la cartilla del concurso de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, del Programa Distrital de Estímulos 2016.

**Parágrafo:** Se anexa la cartilla la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 AGO. 2016

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANA MARÍA LOZANO ROCHA  
Subdirectora Operativa (E)

Revisó: Pilar Avila Reyes /Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Lorena Jaramillo Hoyos/ Asistente Administrativo

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91



ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ

## SOPORTES HOJA DE VIDA

### Información jurados Programa Nacional de Estímulos

Sonia Abaunza Galvis <sabaunza@mincultura.gov.co> Mar 21/02/2012, 4:18 PM Usted: 'esteremberg@javeriana.edu.co' y 29 más

#### FORMATO RADICACIÓN A TERCEROS.XLS

Estimados Jurados:

Reciban un cordial saludo del área de teatro del Ministerio de Cultura.

Queremos expresarles nuevamente nuestros agradecimientos por su participación como jurados en los procesos de selección de los ganadores de las convocatorias del área 2012. Como todos ustedes saben estos procesos son muy importantes no sólo para el Ministerio de Cultura sino fundamentalmente para los creadores, programadores, productores, gestores, investigadores y, en general, para todos los artistas del teatro que envían sus proyectos a cada una de estas convocatorias. Estos procesos exigen rigurosidad, transparencia, dedicación y sobretodo el interés por que cada uno de los participantes, después de su participación, se sienta confiado y contento con sus resultados. La participación de cada uno de ustedes como jurados nos garantiza el logro de estos objetivos y nos deja tranquilos en este sentido.

Para iniciar los trámites administrativos internos quiero pedirles **el favor de enviarme su hoja de vida actualizada y copia de su documento de identidad**. De igual manera tengan en cuenta las siguientes consideraciones y documentos para el trámite de sus honorarios (Estos deben entregarlos el día de la deliberación):

#### Jurados Nacionales:

1. Registro Único Tributario -RUT
2. Certificación bancaria no mayor a 30 días, donde conste si la cuenta es de ahorros o corriente, que es titular de la cuenta, y que ésta se encuentra activa
3. Formato de radicación a terceros diligencia y firmado (se adjunta)
4. Factura o planilla de pago de seguridad social como persona independiente correspondiente al mes de la deliberación (\*\*)
5. Factura en caso de pertenecer a régimen común (Ver RUT)
6. Planillas firmadas de cada uno de los proyectos / obras evaluadas (se les enviarán próximamente)
7. Acta de la deliberación de jurados para la selección de los ganadores, firmada (se levanta el día de la deliberación)

Valor Bonificación	Base de cotización	Salud	Pensión	Total a pagar
	40%	12,5%	16%	
\$2'500.000	\$1'000.000	\$125.000	\$160.000	\$285.000

Quedo atenta a cualquier inquietud y nuevamente les reitero mi gratitud y aprecio.

Cordial saludo,

**SONIA ABAUNZA GALVIS**

Área de artes escénicas

Dirección de Artes - Ministerio de Cultura

Telf. (57) (1) 3424100 Ext. 1519

Cra. 8 No. 8-43

Bogotá D.C. - Colombia

**ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ**

# SOPORTES HOJA DE VIDA

republica de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número 1057 de 2012  
13 JUN 2012

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:  
Becas para jóvenes creadores y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

## LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2012";

Que mediante Resolución No. 0616 del 20 de abril de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria "Becas para jóvenes creadores", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Becas para jóvenes creadores	Teatro	Brunilda del Socorro Zapata Monsalve	C.C. 43.451.584	Bogotá
		Jairo de Jesús Santa Palacio	C.C. 10.089.054	Bogotá
		Gloria Esmeralda Quintana López	C.C. 51.775.669	Bogotá

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) mayo de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Becas para jóvenes creadores" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria "Becas para jóvenes creadores" los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

#### Ganadores:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0734	Persona Natural	Lina Johanna Riascos González	C.C. 1.130.619.112	"La mujer que se estrellaba contra las puertas"	\$15.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
0508	Persona Natural	Juli Andrea Cárdenas Goez	C.C. 1.128.425.713	Memoria de una Casa Abandonada	\$15.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
0839	Persona Natural	Gisselle Villada Vergara	C.C. 1.040.042.644	San Jorge y el Dragón. Teatro Invisible y Teatro Callejero en los Pueblos y Parques Colombianos	\$15.000.000	21812 del 26 de enero de 2012

## SOPORTES HOJA DE VIDA

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Becas para jóvenes creadores*” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21812 del 26 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria, cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “*Becas para jóvenes creadores*”;

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “*Becas para jóvenes creadores*” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

#### Ganadores:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0734	Persona Natural	Lina Johanna Riascos González	C.C. 1.130.619.112	“La mujer que se estrellaba contra las puertas”	\$15.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
0508	Persona Natural	Juli Andrea Cárdenas Goez	C.C. 1.128.425.713	Memoria de una Casa Abandonada	\$15.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
0839	Persona Natural	Gisselle Villada Vergara	C.C. 1.040.042.644	San Jorge y el Dragón. Teatro Invisible y Teatro Callejero en los Pueblos y Parques Colombianos	\$15.000.000	21812 del 26 de enero de 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo a los ganadores de las convocatorias estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (persona natural), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

A/

ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ

## SOPORTES HOJA DE VIDA

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas para jóvenes creadores", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21812 del 26 de enero de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas para jóvenes creadores", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un (1) informe final, una vez se haya cumplido la ejecución del proyecto contenido en la propuesta, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y demás anexos necesarios. El informe debe ser remitido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

13 JUN 2012



MARIANA GARCES CÓRDOBA  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: MTC, Asesora Oficina Jurídica  
Aprobó: AVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

SOPORTES HOJA DE VIDA



CONSTANCIA

El Suscrito director de la FUNDACIÓN TEATRO COMUNIDAD hace Constar que GLORIA ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ identificada con cédula 51.775.669, está vinculado a nuestra entidad como actriz, titiritera y formadora desde 1997.

Durante el 2017, además de sus tareas artísticas se desempeñó como gestora y coordinadora general del Festival de Títeres de Bogotá-2017.

Dado en Bogotá a los 9 días del mes de Enero del 2018.

Cordialmente,

JAVIER MONTOYA MONROY  
C.C.: 19.304.805 DE Bogotá  
Director  
Tel 3048903

FUNDACIÓN TEATRO COMUNIDAD - Carrera 20 No. 53-35  
Teléfono: 3048903 – 3106998323  
[teatrocomunidad@hotmail.com](mailto:teatrocomunidad@hotmail.com) – [www.teatrocomunidad.com](http://www.teatrocomunidad.com)

ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ

# SOPORTES HOJA DE VIDA

 República de Colombia Ministerio de Cultura	Resolución Número 1431 23 AGO 2013	L. 575								
<p><i>"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"</i></p>										
LA MINISTRA DE CULTURA										
<p>En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,</p>										
CONSIDERANDO										
<p>Que mediante Resolución Número 1431 del 30 de mayo de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación serían las establecidas en el documento denominado "Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia";</p>										
<p>Que mediante Resolución Número 1711 del 20 de junio de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia", a las siguientes personas:</p>										
<table border="1"><thead><tr><th>Convocatoria</th><th>Área</th><th>Nombres</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia</td><td rowspan="3">Dirección de Artes</td><td>Jorge Humberto Muñoz</td></tr><tr><td>Maria del Pilar Acosta Cepeda</td></tr><tr><td>Fabio Correa Rubio</td></tr></tbody></table>			Convocatoria	Área	Nombres	Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia	Dirección de Artes	Jorge Humberto Muñoz	Maria del Pilar Acosta Cepeda	Fabio Correa Rubio
Convocatoria	Área	Nombres								
Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia	Dirección de Artes	Jorge Humberto Muñoz								
		Maria del Pilar Acosta Cepeda								
		Fabio Correa Rubio								
<p>Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (9) de agosto 2013, se dio lectura al a las bases de convocatoria "Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes participantes:</p>										
<p><b>Ganador 1</b> Tipo de participante: Persona Jurídica Nombre de la persona jurídica: Fundación Teatro Comunidad Nit: 805004510-3 Nombre del representante legal: Gloria Esmeralda Quintana López Cédula de Ciudadanía No. 51.775.669 Nombre del proyecto: los Cantos del Agua Cantía: \$ 32.250.000 Concepto: 98 puntos</p>										

ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ

## SOPORTES HOJA DE VIDA

Resolución Número

2575 de 23 Mayo 2013 Hoja No. 2 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

### Ganador 2

Tipo de participante: Persona Natural  
Nombre de la persona Natural: Edgar Fernando Cárdenas Ángel  
Cédula de Ciudadanía 79.787.338  
Nombre del proyecto: Juega Conmigo  
Cuantía \$ 32.250.000  
Concepto: 95 puntos

### Ganador 3

Tipo de participante: Persona Jurídica  
Nombre de la persona jurídica: Fundación Teatro del Presagio  
Nit: 9002216921-1  
Nombre del representante legal: Camilo Villamarín t  
Cedula de Ciudadanía No 94.520.762  
Nombre del proyecto: Un Puntito Que Se Atrevió a Soñar  
Cuantía: \$ 32.250 000  
Concepto: 94 puntos

### Ganador 4

Tipo de participante: Persona Jurídica  
Nombre de la persona jurídica: Corporación teatro de títeres manicomio de muñecos  
Nit: 800180003-5  
Nombre del representante legal: Liliana María Palacios Hernández  
Cédula de Ciudadanía No. 42.884.990  
Nombre del proyecto: Piupón  
Cuantía: \$ 32.250 000  
Concepto: 93 puntos

### Suplente 1

Tipo de participante: Persona Jurídica  
Nombre de la persona jurídica: Corporación Cultural Materile  
Nit: 830060830-4  
Nombre del representante legal: Nancy Valderrama Castiblanco  
Cédula de Ciudadanía No. 52.838.628  
Nombre del proyecto: La Princesa Bicho en el Reino de las Na'as  
Cuantía: \$ 32.250 000  
Concepto: 92,6 puntos

### Suplente 2

Tipo de participante: Persona Jurídica  
Nombre de la persona jurídica: Asociación Cultural el Taller de los Cacharros  
Nit: 900544477-9  
Nombre del representante legal: Ángela Patricia Ordóñez  
Cédula de Ciudadanía No. 52.984.210  
Nombre del proyecto: Sueños de Arena y Mar  
Cuantía: \$ 32.250.000  
Concepto: 89,6 puntos

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 239313 del 30 de abril de 2013;

# SOPORTES HOJA DE VIDA

Resolución Número 2575 de 23 AGO 2013 Hoja Hoja 3 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia, y se ordena el devengo de los estímulos a favor de los ganadores".

Que la Directora de Artes certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria;

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relaciona a continuación:

### Ganador 1

Tipo de participante: Persona Jurídica  
Nombre de la persona jurídica: Fundación Teatro Comunidad  
Nit: 805004510-3  
Nombre del representante legal: Gloria Esmeralda Quintana López  
Cédula de Ciudadanía No. 51.775.669  
Nombre del proyecto: los Cantos del Agua  
Cuantía: \$ 32.250.000  
Concepto: 98 puntos

### Ganador 2

Tipo de participante: Persona Natural  
Nombre de la persona Natural: Edgar Fernando Cárdenas Ángel  
Cédula de Ciudadanía 79.787.338  
Nombre del proyecto: Juega Conmigo  
Cuantía: \$ 32.250.000  
Concepto: 95 puntos

### Ganador 3

Tipo de participante: Persona Jurídica  
Nombre de la persona jurídica: Fundación Teatro del Presagio  
Nit: 9002216921-1  
Nombre del representante legal: Camilo Villamarín t.  
Cédula de Ciudadanía No. 94.520.762  
Nombre del proyecto: Un Puntito Que Se Atrevió a Soñar  
Cuantía: \$ 32.250.000  
Concepto: 94 puntos

### Ganador 4

Tipo de participante: Persona Jurídica  
Nombre de la persona jurídica: Corporación teatro de títeres manicomio de muñecos  
Nit: 800180003-5  
Nombre del representante legal: Liliana María Palacios Hernández  
Cédula de Ciudadanía No. 42.884.990  
Nombre del proyecto: Pimpón  
Cuantía: \$ 32.250.000  
Concepto: 93 puntos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura;

# SOPORTES HOJA DE VIDA

Resolución Número 10071 do 6 de Agosto 2013 Hoja No. 4 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura. RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud si es persona natural o certificación de pago de parafiscales si es persona jurídica, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que un ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia" se otorgara automáticamente el estímulo al suplente, así:

## Suplente 1

Tipo de participante: Persona Jurídica  
Nombre de la persona jurídica: Corporación Cultural Materiale  
Nit: 830060830-4  
Nombre del representante legal: Nancy Valderrama Castiblanco  
Cédula de Ciudadanía No. 52.838.628  
Nombre del proyecto: La Princesa Bicho en el Remo de las Na'as  
Cuantía: \$ 32.250.000  
Concepto: 92,6 puntos

## Suplente 2

Tipo de participante: Persona Jurídica  
Nombre de la persona jurídica: Asociación Cultural el Taller de los Cacharros  
Nit: 900544477-9  
Nombre del representante legal: Ángela Patricia Ordoñez  
Cédula de Ciudadanía No. 52.984.210  
Nombre del proyecto: Sueños de Arena y Mar  
Cuantía: \$ 32.250.000  
Concepto: 89,6 puntos

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 239313 del 30 de abril de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de Creación Teatral para la Primera Infancia", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Diligenciar, firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta compromiso
- Entregar el producto final de la beca de creación impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado de los anexos y registro fotográfico (si es del caso) dirigido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Diligenciar el SIT.(sistema de información teatral), en el siguiente vínculo: <http://www.sitmic.gov.co/sit/>

## SOPORTES HOJA DE VIDA

6/07/12

Imprimir mensaje - Hotmail

### carta de iberescena

**esmeralda quintana lopez** (teatrocomunidad@hotmail.com)  
viernes, 15 de enero de 2010 09:14:56 p.m.  
titiriteros binefar (titiriteros@titiriteros.com)

PACO, esta es la carta de notificación de Iberescena.

Subject: Ayuda a la coproducción - Iberescena  
Date: Fri, 18 Dec 2009 13:05:50 +0100  
From: arancha.garcia@inaem.mcu.es  
To: teacomun@hotmail.com

Estimada Gloria Quintana:

Habéis sido beneficiados con 10.000 € (diez mil Euros), de ayuda del Programa Iberescena a la Coproducción de espectáculos de Teatro y Danza Iberoamericanos, es por ello que necesitamos que cumpláis una serie de requisitos para hacerlos la primera transferencia bancaria, correspondiente al 70 % del monto total otorgado.

- En primer lugar, os remito la **carta compromiso** que debéis llenar, imprimir, firmar y enviar por **correo postal** a la Unidad Técnica Iberescena.

Por otra parte, debéis efectuar todas las diligencias necesarias para **recibir la transferencia bancaria en Dólares**

**estadounidenses**, que será la moneda en que se girará desde España.

Con respecto a los Gastos de la transferencia, cabe aclarar que:

Los gastos que se generen en la entidad bancaria por la recepción de la transferencia en el país de residencia, serán por cuenta del

Beneficiario de la ayuda.

Los gastos de gestión por el envío de la ayuda desde España, serán a cargo de la Unidad Técnica Iberescena.

- También os adjunto el formulario de “**Datos necesarios para el envío de transferencias**”, que debéis llenar y devolverlo **completo íntegramente**, por favor es imprescindible que nos envíen los datos del **SWIFT** (para transferencias fuera de la Unión

## SOPORTES HOJA DE VIDA

6/07/12

Imprimir mensaje - Hotmail

Europea) o **IBAN** (para transferencias dentro de la Unión Europea).

- Para recibir el segundo pago, deberán enviar facturas y/o justificantes de gastos del monto total recibido en el primer pago (70%)
- Se adjunta Modelo de **Relación de Gastos** para la Rendición de la Ayuda.
- Por último, adjunto el **Logotipo de Iberescena**, en alta resolución, ya que deberá figurar en todos los materiales y soportes de

promoción y publicidad de la actividad beneficiada. A tal efecto, sería conveniente que nos envíen las pruebas de imprenta de los

materiales gráficos de publicidad (carteles, programas, etc.) y también el comunicado de prensa con la mención de la ayuda

recibida del Programa Iberescena.

El envío de la documentación deberá hacerse a la atención de Arancha García:

### **Programa Iberescena**

Plaza del Rey 1, 6º Planta

28004-Madrid

España

Por favor, enviad también esta documentación por e-mail, aclarando en que fecha habéis puesto la documentación completa por correo.( "Carta compromiso" y el "Formulario de Datos necesarios para el envío de transferencias").

Cabe aclarar, que debido a las fiestas no se empezarán a realizar trámites hasta mediados del mes de Enero de 2010.

Saludos cordiales,

**Arancha García**

**Iberescena**

y147w.bay147.mail.live.com/mail/PrintMessages.aspx?cpids=4f176509-e70e-46cf-9107-767b963a95...

2/

SOPORTES HOJA DE VIDA



Jardín Infantil

centro psicopedagógico  
de creatividad y expresión

Carrera 20 No. 39-17 Teléfono: 2459200

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL JARDÍN INFANTIL PARVULOS**

**CERTIFICA**

Que la señora **GLORIA ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 51.775.669 de Bogotá, ha estado vinculada a este proyecto pedagógico en calidad de maestra de iniciación teatral y rondas desde el año 1987, realizando además la franja de retroalimentación en títeres y teatro para niños y niñas en las edades de 1 a 6 años, docentes y comunidad educativa.

Atentamente,

  
**PASTORA BUSTOS B.**

DIRECTORA

NIT: 900160552-4

Bogotá, 09 de enero de 2018

**ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ**

## SOPORTES HOJA DE VIDA



### LA CASA DEL TEATRO NACIONAL

Y

### EL TALLER DE TEATRO LAS ARTES PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES

#### CERTIFICA QUE:

La señora **Esmeralda Quintana** identificada con C.C. No. 51' 775.669 de Bogotá, es maestra en este programa en el área de Teatro, desde el II semestre del año 2001.

Su trabajo pedagógico se ha caracterizado por un amplio conocimiento y experiencia en el manejo de metodologías creativas que llevan al desarrollo de habilidades y destrezas en el lenguaje teatral; así mismo ha sobresalido por su carisma y alto compromiso.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. el 12 de marzo de 2009.

**Maria del Pilar Acosta**  
Directora "Taller de teatro" Las artes para niños, niñas y Jóvenes.

**Sede Administrativa**  
Teatro Nacional Calle 71  
Calle 71 No. 10-25  
Tels.: 542 4919 / 217 4577  
Fax: 542 4919  
[administrativo@teatronacional.com.co](mailto:administrativo@teatronacional.com.co)

Teatro Nacional La Castellana  
Calle 95 No. 47-15  
Tels.: 256 1399  
Fax: 533 7881

Casa del Teatro Nacional  
Carrera 20 No. 37-54  
Tels.: 320 1448  
Fax: 287 7390

Oficina de Mercadeo  
Carrera 19 No. 37-53  
Telefax: 288 2222  
[teatronacional@teatronacional.com.co](mailto:teatronacional@teatronacional.com.co)

**ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ**

SOPORTES HOJA DE VIDA



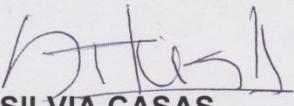
LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE  
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DIRECTORA  
DEL TEATRO EL PARQUE  
DE LA DIRECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD  
DEL MINISTERIO DE CULTURA

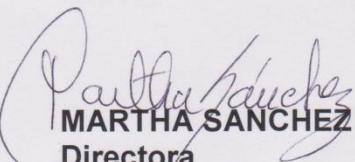
HACEN CONSTAR QUE

La artista ESMERALDA QUINTANA se ha destacado en las artes escénicas como creadora, actriz, música y titiritera . ESMERALDA QUINTANA participo en el espectáculo teatral "El Arbol de la Vida", obra que se presentó en el Teatro el Parque dentro de la programación del año 2000 y cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato.

Artistas como ESMERALDA QUINTANA han construido la historia del Teatro el Parque y han contribuido en la definición de su imagen como la sala donde habitan las mejores producciones escénicas.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del 2002.

  
**SILVIA CASAS**  
Coordinadora  
Expresión artística  
Dirección Infancia y Juventud

  
**MARTHA SÁNCHEZ**  
Directora  
Teatro el Parque

certifica que

# GLORIA ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ

con documento de identidad 51775669

Participó en el programa

## Fortalecimiento en Competencias Empresariales de Es Cultura Local 2020

Realizado en Colombia, del 3 de agosto al 30 de octubre de 2021  
con una duración de 120 horas.



---

**Juan Carlos Flechas Villamil**  
Director Oficina de Desarrollo de Proyectos e  
Investigación Universidad de los Andes



---

**Nicolás Montero Domínguez**  
Secretario de Cultura, Recreación y  
Deporte de Bogotá

